



DECRETO ALCALDICIO Nº 000788

PUCHUNCAVÍ, 16 MAY 2019

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de contratar los Servicios de arriendo, traslado, instalación y retiro de 300 metros de vallas papales para la realización del desfile de las Glorias Navales en la localidad de Las Ventanas, Comuna de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1981 de fecha 21.12.2018 que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2019; Resolución Nº 1.600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;
- Que por su parte, el artículo 10º, numeral 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, establecen que, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- Que, mediante memorándum Nº 33 de fecha 14 de Mayo de 2019, el Encargado del Área Operativa, solicita reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que en definitiva, por las condiciones anteriores, se ha estimado, oportuno y conveniente para los intereses municipales reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, en razón de que los servicios de la Empresa que presta el servicio de arriendo, traslado, instalación y retiro de 300 metros de vallas papales para la realización del desfile de las Glorias Navales en la localidad de Las Ventanas, Comuna de Puchuncaví.

**D E C R E T O**

- 1.- **AUTORÍZASE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación de los servicios de arriendo, traslado, instalación y retiro de 300 metros de vallas papales para la realización del desfile de las Glorias Navales en la localidad de Las Ventanas, Comuna de Puchuncaví, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.



- 2.- **CONTRÁTESE** los servicios señalados precedentemente a **ARECHAVALA PRODUCCIONES LIMITADA., RUT: 76.481.258-1**, por un monto de **\$476.000.-**(Cuatrocientos setenta y seis mil pesos), impuestos incluidos.
- 3.- **ADJÚNTESE** el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ELIANA OLMOS SOLÍS**  
**ALCALDESA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa  
EOS/JCGR/EFPP/ISR/bpv